



REPUBLICA DE HONDURAS
Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE AGOSTO DEL 2023

TIPO ACTIVIDAD

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
1.	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	L4,500.00
2.	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	L13,700.00
3.	MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS MUNICIPALES	BO. EL CENTRO, PIMIENTA CORTES	L17,307.50
4.	MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	L5,117.50
5.	MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS MUNICIPALES	BO. EL CENTRO, PIMIENTA CORTES.	L3,668.50
6.	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN LA ESCUELA HECTOR VIRGILIO BARAHONA.	COL. EL JORDAN, PIMIENTA	L6,440.00
7.	INSTALACION Y REPARACION DE LAMPARAS EN PARQUE DE BO. EL CENTRO Y COL. LOPEZ (MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL MUNICIPIO)	BO. EL CENTRO Y COL. LOPEZ	L7,000.00
8.	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DEL MUNICIPIO.	COL. LOMAS BUENA VISTA, PIMIENTA	L5,000.00
9.	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA, PATROL Y VOLQUETAS PARA LA REPARACION DE CALLES DE ACCESO LOS SECTORES TURISTICOS Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	L103,900.00

****Nota.** Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.

Att.


Henry Javier Rodas
Jefe de U.T.M.

CC. Archivo



CONTRATO

MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE**, quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978 RTN # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO: MP-057-2023 "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO", que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-048-AMP-2023, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Cambio de 03 Fusibles En Col. Esquipulas, Col. El Jordán y bo. El centro.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 04 de Agosto del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. **4,500.00** (CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

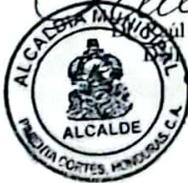
CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 04 de Agosto del año 2023.

Raul Alfredo Ugarte Florentino
 # 0501-1960-01209
 Contratante



Henry Javier Rodas Andino
 DNI # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra

Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte
 DNI. # 0502-1968-00978
 Contratista
 PIMIENTA, CORTÉS



CONTRATO

MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE, quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-058-2023 "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-049-AMP-2023**, contrato que se registrá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

• Cambio de 02 Postes, hincado de postes, flechado de línea y desmontaje de línea a nuevos postes en Bo. El Centro, pimienta cortes.	L. 7,200.00
• Cambio de 02 Fusibles en Col. Buena Vista, 01 en Col. Esquipulas y 01 en col. El Jordán.	L. 4,500.00
• Reparación de 04 lámparas en Bo. El Centro, Pimienta cortes.	L. 2,000.00
Total	L. 13,700.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 14 al 18 de Agosto del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 13,700.00** (TRECE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



REPUBLICA DE HONDURAS
Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 14 de Agosto del año 2023.




Sr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI # 0501-1960-01209
Contratante


Sr. Ciro de Jesús Medo Duarte
DNI. # 0502-1968-00978
Contratista


Henry Javier Rodríguez Ajdino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra





CONTRATO

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS MUNICIPALES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el y por otra parte el Sr. **MARTIN JAVIER MEJIA LOPEZ** con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Documento Nacional de Identificación No: 0413-1969-00306 quien actúa en carácter de Gerente General de **REFRIGERACION SUPPLY S. DE R.L.** con Registro Nacional Tributario No: **05019012472802**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-059-2023 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS MUNICIPALES"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: **CM-050-AMP-2023**, contrato que se registrará bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- | | |
|--|-------------|
| • Mantenimiento y Limpieza de 05 aires acondicionados de 12,000 BTU, de las oficinas de RRHH, Presupuesto, Tesorería, Santiago y UMA. | L. 3,000.00 |
| • Mantenimiento, Limpieza y reparación de fuga, cargado de vacío y refrigerante de aire acondicionado de 12,000 BTU ubicado en la Oficina de Auditoría. | L. 1,400.00 |
| • Mantenimiento, Limpieza y cambio de control de aire acondicionado de 12,000 BTU ubicado en la Oficina Municipal de Justicia y Oficina de Admón. Tributaria | L. 2,200.00 |
| • Mantenimiento y Limpieza de 02 aires acondicionados de 18,000 BTU ubicados en la oficina de Administración Tributaria y Bodega. | L. 1,300.00 |
| • Mantenimiento, Limpieza y colocación de aislante de tubería en aire acondicionado de 18,000 BTU, ubicado en la oficina de Juzgado Municipal. | L. 950.00 |
| • Mantenimiento, Limpieza de 03 aires acondicionados de 24,000 BTU, ubicados en la oficinas de Alcalde, Departamento de Agua y UTM. | L. 2,100.00 |
| • Mantenimiento, Limpieza y cambio de control de aire acondicionado de 24,000 BTU ubicado en la Oficina Municipal de la Mujer. | L. 1,200.00 |
| • Mantenimiento y Limpieza de aire acondicionado de 3 TLS ubicado en la oficina de Aldea Santiago. | L. 900.00 |
| • Mantenimiento y Limpieza de 2 aires acondicionados de 5 TLS de la Sala de espera y Salón de Regidores. | L. 2,000.00 |

ISV L. 2,257.50
Total L. 17,307.50

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 14 al 19 de Agosto del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 17,307.50** (DIECISETE MIL TRESCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-65878.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.



CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 14 de Agosto del año 2023.


 Dr. Raúl Alfredo Ortega Florentino
 DNI. # 0501-1960-01209
 Contratante



Sr. Martin Javier Mejía López
 DNI. # 0413-1969-00306
 Gerente General
 Refrigeración Supply S. De R.L.


 Henry Javier Rodas Andino
 DNI # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra



CONTRATO

MP-060-2023

MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL TRIAJE Y LOS CENTROS DE SALUD DE ALDEA SANTIAGO Y PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el y por otra parte el Sr. MARTIN JAVIER MEJIA LOPEZ con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Documento Nacional de Identificación No: 0413-1969-00306 quien actúa en carácter de Gerente General de **REFRIGERACION SUPPLY S. DE R.L.** con Registro Nacional Tributario No: 05019012472802, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-060-2023 " MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL TRIAJE Y LOS CENTROS DE SALUD DE ALDEA SANTIAGO Y PIMIENTA, CORTES"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: **CM-051-AMP-2023**, contrato que se registrará bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Mantenimiento y Limpieza de 3 aires acondicionados de 12,000 BTU, ubicados en el centro de salud de Col. Km 86 y Bo. Las Flores Aldea Santiago. L. 1,800.00
- Mantenimiento y Limpieza de aire acondicionado de 12,000 BTU, ubicado en el centro de Triaje de Col. San Antonio, Pimienta cortes. L. 600.00
- Mantenimiento y Limpieza aire acondicionado de 18,000 BTU ubicados en el centro de salud de Col. Km 86, Pimienta. L. 650.00
- Mantenimiento, Limpieza de aire acondicionado de 24,000 BTU, ubicados en el centro de salud de Col. Km 86 y Bo. Las Flores, aldea Santiago. L. 700.00
- Mantenimiento, Limpieza de aire acondicionado de 24,000 BTU, ubicado en el centro de Triaje de Col. San Antonio, Pimienta cortes.. L. 700.00

ISV	L. 667.50
Total	L. 5,117.50

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 14 al 19 de Agosto del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 5,117.50** (CINCO MIL CIENTO DIECISIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS) Divididos de la siguiente manera:

Apoyo al Centro de traje L. 1,495.00.

Mantenimiento de los centros de Salud L. 3,622.50

Total: L. 5,117.50. Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-65878.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.



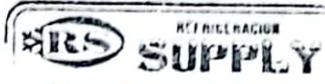
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 14 de Agosto del año 2023.


 Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
 DNI. # 0501-1960-01209
 Contratante


 2 Calle, N. E. 5 y 6 Ave. Local 4 "B" Edificio Reina
 Tel. 557-7726
 Pimienta Cortés, Honduras, C.A.
 Sr. Martín Javier Mejía López
 DNI. # 0413-1969-00306
 Gerente General
 Refrigeración Supply S. De R.L.


 Henry Javier Rodas Andino
 DNI # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra



CONTRATO

MP-061-2023 ✓

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS MUNICIPALES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto unico de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. RAQUEL BU ALVARADO quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI 1415-1974-00085, R.T.N # 14151974000852 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO MP-061-2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS MUNICIPALES"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: **CM-052-AMP-2023**, contrato que se regirá bajo las siguientes clausulas

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Suministro de materiales y mano de obra para el cambio de capacitor y cambio de las terminales de conexión en aire acondicionado de 24,000 BTU, ubicado en el edificio de Aguas del Valle L 3,190.00 ✓

ISV	L 478.50 ✓
Total	L 3,668.50 ✓

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 18 al 19 de Agosto del año 2023

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. 3,668.50 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-28938. ✓

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 dias a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 18 de Agosto del año 2023. ✓

DR. Raul Alfredo Ugarte Florentino
 DNI # 0501-1960-01209
 Contratante

Henry Javier Rodas Andino
 DNI # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra

Sr. Raquel Bu Alvarado
 DNI # 1415-1974-00085
 Contratista
KURYACEL
 VENTAS
 Propietario: Raquel Bu Alvarado
 C/1. Valle de Sula, 29 Calle, 14 + 14 Avenida
 Tel.: 2554-8369 • Cel.: 3394-7556
 E-mail: rchit_tdr@telcel.com.hn
 R.T.N # 14151974000852



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CONTRATO

MP-062-2023

INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN LA ESCUELA HECTOR VIRGILIO BARAHONA.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No 10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. RAQUEL BU ALVARADO quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI 1415-1974-00085, R.T.N # 14151974000852 hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO MP-062-2023 "INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN LA ESCUELA HECTOR VIRGILIO BARAHONA.", que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: CM-053-AMP-2023, contrato que se registrará bajo las siguientes cláusulas

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones

- Desmontaje de 02 unidades de aire acondicionado de 18,000 00 BTU L 2,400 00
- Suministro de materiales y mano de obra para la instalación de unidad de aire acondicionado de 36,000 BTU, en la Escuela Héctor Virgilio Barahona L 3,200 00

ISV	L 840 00
Total	L. 6,440.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 18 al 19 Agosto del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. 6,440.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-28938

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

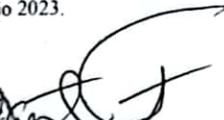
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 18 de Agosto del año 2023.


 Sr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
 DNI # 0501-1960-01209
 Contratante


 Sr. Henry Javier Rodas Andino
 DNI # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra


 Sr. Raquel Bu Alvarado
 DNI # 1415-1974-00085
 Contratista

TORYACEL
 VENTAS
 Propietario: Raquel Bu Alvarado
 Cel. Valle de Sula, 29 Calle, 14 y 1ª Avenida
 Tel.: 2554-8369 * Cel.: 3394-7856
 E-mail: rachil_toracel@outlook.es
 R.T.N. 14151974000852



CONTRATO

MP-063-2023

INSTALACION Y CAMBIO DE LAMPARAS EN PARQUE DE BO. EL CENTRO Y COL. LOPEZ (MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL MUNICIPIO).

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No 10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO MP-063-2023 "INSTALACION Y CAMBIO DE LAMPARAS EN PARQUE DE BO. EL CENTRO Y COL. LOPEZ (MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL MUNICIPIO)", que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-054-AMP-2023, contrato que se registrá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Instalación de 03 lámparas led tipo cobra, instalación de tubo soldados, apertura de dos agujeros hincado de tubos e instalación eléctrica de las mismas en el parque infantil de Col. López. L. 6,000.00
- Cambio de lámpara led del parador fotográfico de Pimienta L. 1,000.00

Total L. 7,000.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 18 al 19 de Agosto del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 18 de Agosto del año 2023.

Alfredo Ugarte Florentino
 # 0501-1960-01209
 Contratante



Henry Javier Rodas Andino
 DNI # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra



Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte
 DNI. # 0502-1968-00978
 Contratista





CONTRATO

MP-064-2023

SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con DNI. 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO: MP-064-2023, SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DEL MUNICIPIO., que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-055-AMP-2023, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación, detallados a continuación:

NO.	Trabajo	Equipo Requerido	Unidad De M.	Total	Precio	Total Lps
1	Apertura y aterrado de zanjos para la reparación de tuberías de agua potable y calle en Col Lomas Buena Vista Pimienta, Cortes	Retro-excavadora	Hora	5 0	L 1,000.00	L 5,000.00
Total						L.5,000.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 18 de Agosto del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 5,000.00** (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-40447.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No... 8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 18 de Agosto del año 2023.



Raul Alfredo Ugarte Florentino
 Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
 ALCALDE
 PIMIENTA, CORTÉS DNI. # 0501-1960-01209
 Contratante

Bernabé Antenor Suazo Flores
 Bernabé Antenor Suazo Flores
 DNI. # 0511-1973-00117
 Contratista



Osorio Elías Gonzales
 Osorio Elías Gonzales
 DNI. # 0504-1998-00267
 Supervisor de la Obra





CONTRATO

MP-065-2023

SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA, PATROL Y VOLQUETAS PARA LA REPARACION DE CALLES DE ACCESO LOS SECTORES TURISTICOS Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **JOEL EDGARDO GUTIERREZ GUTIERREZ** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con DNI. 0511-1981-00957 hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO: MP-065-2023, SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA, PATROL Y VOLQUETAS PARA LA REPARACION DE CALLES DE ACCESO LOS SECTORES TURISTICOS Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-056-AMP-2023, contrato que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles, detallados a continuación:

NO.	Trabajo	Equipo Requerido	Unidad De M.	Total	Precio	Total Lps
1	Arrancado de balastre, cargado de volquetas y regado del mismo para habilitación de caja puente y reparación de calle de acceso al sector Productivo la vega, habilitación de caja puente de acceso al Aldea La venta y habilitación de calle pavimentada de Aldea Santiago, Pimienta Cortes	Retro	Hora	62.5	L.1,000.00	L. 62,500.00
2	Arrancado de balastre, cargado de volquetas para reparación de calle de Santiago hacia San Manuel y de Santiago hacia Pimienta. Limpieza y conformación de calles para habilitación de pavimento en Aldea Santiago, Sector la Finca.	Patrol	Hora	14.0	L.1,800.00	L. 25,200.00
3	Viajes de acarreo de material selecto para reparación de calles de acceso a la vega, Pimienta Cortes.	Volqueta Pequeña	Viaje de acarreo	27	L. 600.00	L. 16,200.00
Total						L.103,900.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 18 al 31 de Agosto del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 103,900.00** (CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-60453.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora, Motoniveladora (Patrol) y Volquetas para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.



REPÚBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:

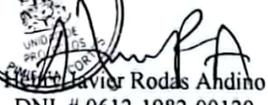
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 18 de Agosto del año 2023.




Alfredo Ugarte Florentino
DNI # 0501-1960-01209
Contratante




Joel Edgardo Gutiérrez
DNI. # 0511-1981-00957
Contratista




Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra